



NACIONAL



DISPOSICION 43/1996
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Reconoce Residencia de Clínica Médica del Centro Gallego
Del: 26/07/1996

VISTO la solicitud de acreditación de la Residencia de Clínica Médica del Centro Gallego de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la evaluación realizada por esta Dirección en el mes de julio de 1996, y los antecedentes tanto académicos como curriculares remitidos por el Centro Gallego de Buenos Aires, cumplen con los estándares de acreditación.

Por ello, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo quinto de la [Resolución N° 174/88 S.S.](#)

El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1°. - Reconócese con validez nacional por el lapso de cinco años, a partir del 1° de junio de 1996 hasta el 1° de junio de 2001, la Residencia de Clínica Médica del Centro Gallego de Buenos Aires.

Art. 2°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Haydee Walter

